



## Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

---

### Resolución de Alcaldía

**N.º Resolución:**

**Expediente n.º:** 406/2016

**Asunto:** 7ª GENERACIÓN DE CRÉDITOS FONDOS INCONDICIONADOS  
2.660,79€

**Procedimiento:** Expediente de Generación de Créditos por Ingresos

**Fecha de Iniciación:** 30 de agosto de 2016

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se ha producido un compromiso de ingreso de naturaleza no tributaria derivado de la resolución de la Concertación 2016 (Acuerdo Plan Provincial de Asistencia y Cooperación Anualidad 2016)-FONDOS INCONDICIONADOS-, de fecha 24 de febrero de 2016, con un importe de 71.811,26€, constituyendo una aportación o compromiso firme de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines y objetivos de esta Corporación.

Visto que en el expediente de generación de créditos administrativo nº 186/2016 (expediente en contabilidad 17/2016) ya se utilizó el importe de 27.653,01€.

Visto que en el expediente de generación de créditos administrativo nº 203/2016 (expediente en contabilidad 18/2016) ya se utilizó el importe de 9.152,74€.

Visto que en el expediente de generación de créditos administrativo nº 230/2016 (expediente en contabilidad 20/2016) ya se utilizó el importe de 3.220,00€.

Visto que en el expediente de generación de créditos administrativo nº 247/2016 (expediente en contabilidad 21/2016) ya se utilizó el importe de 21.767,90€.

Visto que en el expediente de generación de créditos administrativo nº 338/2016 (expediente en contabilidad 22/2016) ya se utilizó el importe de 1.600,00€.

---

### Ayuntamiento de Sierra de Yeguas



## Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

---

Visto que en el expediente de generación de créditos administrativo nº 354/2016 (expediente en contabilidad 24/2016) ya se utilizó el importe de 5.756,82€.

Visto que para hacer frente al pago de gratificaciones por trabajos realizados fuera de la jornada laboral al personal laboral de albañiles y para hacer frente al pago de nominas al personal laboral eventual de admon.general de limpieza se ha de generar crédito por importe de 2.660,79€.

Considerando que inicialmente se partía del importe total de 71.811,26€ y que

- en fecha 28 de abril se utilizó el importe de 27.653,01€ (exped.186/2016),
- en fecha 11 de mayo de 2016 el importe de 9.152,74€ (exped.203/2016),
- en fecha 30 de mayo de 2016 el importe de 3.220,00€ (exped.230/2016),
- en fecha 10 de junio de 2016 el importe de 21.767,90€ (exped.247/2016),
- en fecha 25 de julio de 2016 el importe de 1.600€ (exped.338/2016) y
- en fecha 29 de julio de 2016 el importe de 5.756,82€ (exped.354/2016)
- en fecha de hoy 30 de agosto de 2016 el importe sobrante de 2.660,79€.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 28/2016, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe de secretaría y de intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren la base nº 15 del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

### **RESUELVO**

---

**Ayuntamiento de Sierra de Yeguas**

Plaza Andalucía, 1, Sierra de Yeguas. 29328 Málaga. Tfno. 952746002. Fax: 952746176



## Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 28/2016, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

### Altas en Partidas de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del R. D. 500/1990

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>EUROS</b>
ECONÓMICA		
CAP. ART. CONCEPTO		
461.01	FONDOS INCONDICIONADOS DE DIPUTACION 2016	2.660,79€
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.660,79€</b>

### Altas en Partida de Gastos

<b>APLICACIÓN PRESUP.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>FONDOS INCONDICIONADOS (2.660,79€)</b>	
1532 15100	GRATIFICACIONES ALBAÑILES	2.000,00€
920 13100	RETRIBUCIONES PERS.LAB.EVENT.ADMON.GENERAL -LIMPIEZA	493,40€
920 16001	GASTOS DE SEGURIDAD SOCIAL PERS.LAB.EVENT.ADMON.GENERAL.LIMPIEZA	167,39€
	<b>TOTAL GASTOS:</b>	<b>2.660,79€</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Sierra de Yeguas, a 30 de agosto de 2016.

Alcalde,

Fdo.: José María González Gallardo